

DECRETO EXENTO N° 1827-2022
MARIA ELENA, 12-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N°010/2022 de fecha 07 de Julio 2022.
- 2 El Informe de Rentas de fecha 07-07-2022
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L.N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N°14 del D.S N°484 de 1980
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Patente Comercial a Patricia Eliana Rojas Aliaga Rut 12.836.789-6, Rol 3.0395 Amasandería, Almacén y Rotisería, ubicado en Ignacio Carrera Pinto N°411.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta de Transparencia – Archivo